

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 305 2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

21 JUN. 2018

Sullana,

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio del 2018, y Memorándum N° 103-2018/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Junio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio del 2018, se resuelve:

(...) Artículo Primero: Reconocimiento y Felicitación a favor de los servidores Econ. WALTER DANILLO RETO ALTUNA, Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA, Lic. Adm. ITALO CISNEROS CORTEZ y BLANCA ESLEMDA SILUPU SANJINES, por Identificación Institucional que viene permitiendo cumplir con las metas y objetivos trazados en la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo" del Gobierno Regional Piura.

(...) Artículo Tercero: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución los servidores Econ. WALTER DANILLO RETO ALTUNA, Lic. Adm. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA, Lic. Adm. ITALO CISNEROS CORTEZ y BLANCA ESLEMDA SILUPU SANJINES, a la Dirección de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, a la oficina Regional de Administración, unidad de personal, Asesoría Legal así como a la oficina de Tecnologías de la información y demás estamentos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

Que, mediante Memorándum N° 103-2018/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Junio del 2018, la Directora de la Oficina Subregional de Planificación y Presupuesto Lic. Mg. G.P. Pilar Angélica Machado Diez, solicita corrección de Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por detección de error en los nombres en los Artículos Primero y Tercero:

DICE:

DANILLO
ESLEMDA

DEBE DECIR:

DANILO
ESMELDA

Que, teniendo como fundamento legal en el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, **Título III: De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa – Revisión de Oficio – Artículo 210 .- Rectificación de errores que a la letra dice: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;** por lo que, atendiendo a que el error material antes indicado no altera el contenido ni el sentido de la

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 325-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

21 JUN. 2018

Sullana,

decisión adoptada con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio del 2018.

Que, Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO, el error material incurrido en el Artículo Primero y Tercero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio del 2018; conforme se detalla a continuación:

Donde dice

(...) Artículo Primero: Reconocimiento y Felicitación a favor de los servidores Econ. **WALTER DANILLO RETO ALTUNA**, Lic. **DEYSI RUIDIAS ESPINOZA**, Lic. Adm. **ITALO CISNEROS CORTEZ** y **BLANCA ESLEMDA SILUPU SANJINES**, por Identificación Institucional que viene permitiendo cumplir con las metas y objetivos trazados en la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo" del Gobierno Regional Piura.

(...) Artículo Tercero: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución los servidores Econ. **WALTER DANILLO RETO ALTUNA**, Lic. Adm. **DEYSI RUIDIAS ESPINOZA**, Lic. Adm. **ITALO CISNEROS CORTEZ** y **BLANCA ESLEMDA SILUPU SANJINES**, a la Dirección de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, a la oficina Regional de Administración, unidad de personal, Asesoría Legal así como a la oficina de Tecnologías de la información y demás estamentos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

Debe decir:

(...) Artículo Primero: Reconocimiento y Felicitación a favor de los servidores Econ. **WALTER DANILLO RETO ALTUNA**, Lic. **DEYSI RUIDIAS ESPINOZA**, Lic. Adm. **ITALO CISNEROS CORTEZ** y **BLANCA ESMELDA SILUPU SANJINES**, por Identificación Institucional que viene permitiendo cumplir con las metas y objetivos trazados en la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo" del Gobierno Regional Piura.

(...) Artículo Tercero: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución los servidores Econ. **WALTER DANILLO RETO ALTUNA**, Lic. Adm. **DEYSI RUIDIAS ESPINOZA**, Lic. Adm. **ITALO CISNEROS CORTEZ** y **BLANCA ESMELDA SILUPU SANJINES**, a la Dirección de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, a la oficina Regional de Administración, unidad de personal, Asesoría Legal así como a la oficina de Tecnologías de la información y demás estamentos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **21 JUN. 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución los servidores Econ. **WALTER DANILO RETO ALTUNA** y **BLANCA ESMELDA SILUPU SANJINES**, a la Dirección de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, a la oficina Regional de Administración, unidad de personal, Asesoría Legal así como a la oficina de Tecnologías de la información y demás estamentos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

